

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de octubre de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	COOTRASENA
Demandado	PAOLA CAROLINA ROJAS CHAVERRA
Radicado	05001 40 03 028 2022-00697 00
Instancia	Primera
Providencia	No tiene en cuenta notificación

Se allega la notificación personal de que trata el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 al señor PAOLA CAROLINA ROJAS CHAVERRA, en el correo electrónico carolinarojaschaverra@gmail.com, realizada el 09 de septiembre de 2022, la cual con el fin de evitar posibles nulidades no será tenida en cuenta, toda vez que, no se aportaron los anexos del memorial con el cual se subsanaron requisitos.

En consecuencia, se requiere a la apoderada judicial de la parte actora para que proceda con la notificación de la Demandada PAOLA CAROLINA ROJAS CHAVERRA conforme lo establecido en el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndose que, **se anexará además del auto que admitió la demanda, la copia de la demanda con todos sus anexos, y del memorial con el cual subsanó los requisitos y sus anexos de forma COMPLETA y LEGIBLE**, para que pueda el demandado tener conocimiento íntegro de la demanda.

Para el cumplimiento de las anteriores diligencias la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **278347ced14ba4fab775f1c4d05376430e10c55b5051aaf163a9379b44dcadb8**

Documento generado en 21/10/2022 10:19:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>